

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6478 Delegación de atribuciones para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de vertidos de las aguas residuales al sistema de saneamiento desde edificios, industrias o explotaciones ubicadas en el polígono de Serrata y Diputación de Río.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 8 de octubre de 2021 se ha aprobado lo siguiente:

1.º- Delegar en D. José Luis Ruiz Guillén, en su condición de Teniente de Alcalde delegado de Medio Ambiente, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal del sistema de saneamiento del polígono de Serrata y Diputación de Río. Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, la Junta de Gobierno Local podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación a los servicios de Urbanismo y Medio Ambiente y Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Lorca, 13 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.